

# 3439

Febrero 9/43

PH 7193  
SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Proy. de Res. aprobatoria del  
contrato suscrito entre el  
Estado Dominicano y el Sr.  
Proaulio Mender L. sobre venta  
de sus polas fabricado en Va-  
lla Duarte.

6 Piezas

327

Ciudad Trujillo, D.S.D.,  
Febrero 16, 1943.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,  
Honorable Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje N°3130 de fecha 9 del corriente y del Contrato suscrito el 6 de febrero en curso, en virtud del cual el Estado vende al Sr. Braulio Méndez L. en la suma de \$175.00, un solar situado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, en el barrio de Villa Cuarte.

Pláceme participarle que el Senado, por medio de una Resolución, aprobó dicho Contrato y lo remitió a la Hon. Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

81/7194



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
9 - FEB 1943

Número: 3180

Al Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa honorable Cámara y de conformidad con el artículo 49, inciso 10o. de la Constitución de la República, el Contrato anexo, suscrito el 6 de febrero en curso, en virtud del cual el Estado vende al señor Braulio Méndez L. en la suma de \$175.00, un solar situado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, en el barrio de Villa Duarte, con un área de 263 metros cuadrados más o menos, cuyos linderos se indican pormenorizadamente en el texto del Contrato. Las mejoras están excluidas de la venta, por ser propiedad de terceros.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo  
Presidente de la República

81/4193



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

396

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
18 de febrero, 1943.

Señor Doctor  
Manuel de Jesús Troncoso de la Concha,  
Presidente del Honorable Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Le aviso recibo de su oficio número 326, de fecha 16 de febrero corriente, junto al cual remitió usted a esta Cámara, después de haber sido aprobado por el Senado, un proyecto de Resolución por cuyo medio se aprueba el Contrato suscrito el 6 de febrero en curso, en virtud del cual el Estado vende al Sr. Braulio Mendez L. en la suma de \$175.00, un solar situado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, en el barrio de Villa Duarte.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

Jg

201/7-207

Ciudad Trujillo, D.S.D.  
Febrero 16, 1943.

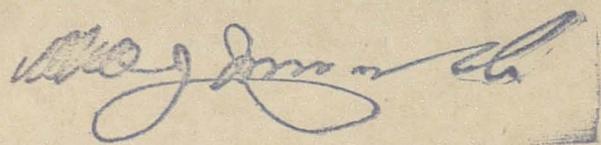
326

Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de Resolución por cuyo medio se aprueba el Contrato suscrito el 6 de febrero en curso, en virtud del cual el Estado vende al Sr. Braulio Mendez L. en la suma de \$175.00, un solar situado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, en el barrio de Villa Duarte.

Saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

6/1/4206



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 4405

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
23 de febrero de 1943.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted, para los fines de lugar, que en fecha 20 del corriente el Honorable Señor Presidente de la República ha promulgado con el No. 206 la Resolución que aprueba el contrato suscrito entre el Estado y el señor Braulio Méndez L., por el cual el primero vende al segundo un solar en el barrio de Villa Duarte, en la suma de \$175.00.

Muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia.

ENTRE: EL ESTADO DOMINICANO, LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR J. FURCY PICHARDO, SECRETARIO DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO, DOMINICANO, PORTADOR DE LA CÉDULA PERSONAL DE IDENTIDAD No.3375, SERIE I, RENOVADA CON SELLO DE RENTAS INTERNAS No.66, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CASA No.11 DE LA AVENIDA MEXICO DE CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SEGÚN OFICIO No.16763 SUSCRITO POR EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1942, DE UNA PARTE; Y

EL SEÑOR BRAULIO A. MENDEZ L., DOMINICANO, EMPLEADO PÚBLICO, PORTADOR DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD No.574, SERIE I, RENOVADA PARA EL AÑO 1943 CON SELLO DE RENTAS INTERNAS No.374, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CASA No.73 DE LA CALLE "ESPAILLAT" DE LA CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CASADO, DE OTRA PARTE;

SE HA CONVENIDO Y PACTADO EL SIGUIENTE CONTRATO DE VENTA:

ART. 1.- EL ESTADO DOMINICANO, VENDE POR EL PRESENTE CONTRATO AL SEÑOR BRAULIO A. MENDEZ L., QUIEN ACEPTA EN TODAS SUS PARTES ESTA VENYA, UN SOLAR SITUADO EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, EN EL BARRIO DE VILLA DUARTE, CON UN AREA DE DOS CIENTOS SESENTITRES METROS CUADRADOS (263 M2) MÁS O MENOS, UBICADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, CON PROPIEDAD QUE ES O FUÉ DE LA SEÑORA JUANA SANCHEZ; POR EL SUR, QUE ES UNO DE SUS FRENTES, CON LA CALLE "MARIA TRINIDAD SANCHEZ"; POR EL ESTE, QUE ES OTRO DE SUS FRENTES, CON LA CALLE "EL ROSARIO", Y POR EL OESTE, CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR SILVERIO MOLINUEVO.

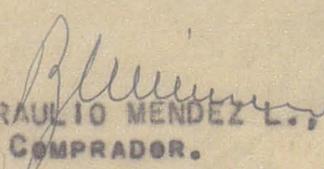
PARRAFO.- EL ESTADO DOMINICANO DECLARA EXPRESAMENTE QUE LAS MEJORAS CONSTRUIDAS EN EL SOLAR QUE VENDE POR ESTE ACTO, ESTÁN EXCLUIDAS DE LA VENTA, POR SER PROPIEDAD DE TERCEROS.

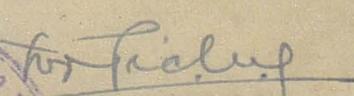
ART. 2.- EL PRECIO DE LA PRESENTE VENTA, CONVENIDO POR LAS PARTE, ES EL DE UN CIENTO SETENTICINCO PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL (\$175.00), QUE EL ESTADO DOMINICANO HA RECIBIDO DE MANOS DEL COMPRADOR, A SU ENTERA SATISFACCIÓN, EN CHEQUE DE ADMINISTRACIÓN No.3149, EXPEDIDO EN FECHA SEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 1943, EN FAVOR DEL SEÑOR TESORERO NACIONAL, CONTRA EL BANCO DE RESERVAS.

ART. 3.- PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES ENTIENDEN REMITIRSE AL DERECHO COMÚN.

ART. 4.- UN ORIGINAL DE ESTE CONTRATO SERÁ ENVIADO AL CONGRESO NACIONAL PARA FINES DE APROBACIÓN CONSTITUCIONAL Y OTRO ORIGINAL DEL MISMO SERÁ ENVIADO A LA OFICINA DE BIENES NACIONALES PARA SU RADIACIÓN DEL CATASTRO DE BIENES INMOBILIARIOS DEL ESTADO.

HECHO Y FIRMADO EN CINCO ORIGINALES, UNO PARACADA UNO DE LAS PARTES Y EL RESTO PARA SER DEPOSITADOS EN LAS OFICINAS CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 1943.

  
BRAULIO MENDEZ L.,  
COMPRADOR.

  
J. FURCY PICHARDO,  
SECRETARIO DE ESTADO DEL TESORO Y  
COMERCIO.





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 21 del Artículo 33 de la Constitución Política del Estado;

VISTO el Contrato suscrito en fecha seis (6) del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y tres (1943) por el Estado Dominicano, representado por el Señor J. Furcy Pichardo, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, y el Señor Braulio A. Mendez,

## RESUELVE:

UNICO:- Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, el Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Señor Braulio A. Mendez, y que copiado a la letra, dice así:

ENTRE: EL ESTADO DOMINICANO, legalmente representado por el Señor J. Furcy Pichardo, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, dominicano, portador de la Cédula Personal de Identidad N°3375, Serie I, renovada con sello de Rentas Internas N°66, domiciliado y residente en la casa N°11 de la Avenida Mexico de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, debidamente autorizado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, según oficio N°16763 suscrito por el Señor Secretario de Estado de la Presidencia en fecha 14 de Noviembre de 1942, de una par-



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

2<sup>o</sup> LEGISLATURA de 1943

REGISTRADA AL No. 25 de 1943

en el libro ..... del libro de actas.....

No. 38 de actas de Leyes, Resoluci

y Decretos tomados por el Sena

y consta de cinco

hojas escritas en máquina a razón de do

espacios interlineales.

Atestado en virtud de 25

Agustín Rodríguez

Secretario Oficial del Senado



## CONGRESO NACIONAL

Resolución que aprueba el Contrato intervenido entre  
ASUNTO: el Estado Dom. y el Sr. Braulio A. Mendez. PAG. No. 2

te; y

El Señor Braulio A. Mendez L., dominicano, empleado público, portador de la Cédula Personal de Identificación N°574, Serie I, renovada para el año 1943 con sello de Rentas Internas N° 374, domiciliado y residente en la casa N°73 de la calle "Espaillat", de la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, casado, de otra parte;

SE HA CONVENIDO Y PACTADO EL SIGUIENTE  
CONTRATO DE VENTA:

Artículo 1.- El Estado Dominicano, vende por el presente contrato al Señor Braulio A. Mendez L., quien acepta en todas sus partes esta venta, un solar situado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, en el Barrio de Villa Duarte, con un área de DOSCIENTOS SESENTITRES METROS CUADRADOS (263.M2) más o menos, ubicado dentro de los siguientes linderos: por el Norte, con propiedad que es o fué de la Señora Juana Sanchez; por el Sur, que es uno de sus frentes, con la calle "María Trinidad Sanchez; por el Este, que es otro de sus frentes, con la calle "El Rosario", y por el Oeste, con propiedad que es o fué del Señor Silverio Molinaevo.

Párrafo.- El Estado Dominicano declara expresamente que las mejoras construidas en el solar que vende por este acto, están excluidas de la venta, por ser propiedad de terceros.

Artículo 2.- El precio de la presente venta, convenido por las partes, es el de UN CIENTO SETENTICINCO PESOS

nr.

CONGRESO NACIONAL

PAG. No

ABUNTO

29

ASISTENCIA

de 19 43

REGISTRADA AL No. 959

1 el folio ..... del libro letra.....

No. 38 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro

hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios impelíneos.

Manzanillo, Michoacán, México, a los 19 de Julio de 1943

Jefe de las Oficinas del Senado.



## CONGRESO NACIONAL

 Resolución que aprueba el Contrato intervenido entre  
 ASUNTO: el Estado Dom. y el Sr. Braulio A. Mendez. PAG. No. 3

MONEDA DE CURSO LEGAL, (\$175.00), que el Estado Dominicano ha recibido de manos del comprador, a su entera satisfacción, en cheque de administración N° 3149, expedido en fecha seis del mes de Febrero del año 1943 en favor del Señor Tesorero Nacional, contra el Banco de Reservas.

Artículo 3.- Para todo lo no previsto en el presente contrato las partes entienden reatirse al derecho común.

Artículo 4.- Un original de este contrato será enviado al Congreso Nacional para fines de aprobación constitucional y otro original del mismo será enviado a la Oficina de Bienes Nacionales para su radiación del Catastro de Bienes Inmobiliarios del Estado.

Hecho y firando en CINCO originales, uno para cada una de las partes y el resto para ser depositado en las oficinas correspondientes, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y tres.

J. FURCY PICHARDO,  
 Secretario de Estado del Tesoro y Comercio.

BRASILIO MENDEZ L.,  
 Comprador.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de

2<sup>o</sup> LEGISLATURA de 1943

REGISTRADA AL No. 95

en el tomo del libro Letras

No. 38 de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de cinco

hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, República Dominicana, 19 de Julio de 1943

Este de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Resolución que aprueba el Contrato intervenido  
ASUNTO: el Estado Dom. y el Sr. Braulio A. Méndez. PAG. No. 4

febrero del año mil novecientos cuarenta y tres, años 99  
de la Independencia, 30 de la Restauración y 13 de la Era  
de Trujillo.

*M. de J. Troncoso de la Concha*  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
PRESIDENTE.

*Rafael P. Bonnally*  
Rafael P. Bonnally,  
SECRETARIO.

*Moisés García Mella*  
Moisés García Mella,  
SECRETARIO.

*Handwritten notes in the bottom left corner, including numbers and illegible text.*

CONGRESO NACIONAL

PAGINA

ASUNTO:

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

2-...  
... de 18 13

REGISTRADA AL No. 2509

en el folio No. 38 de lasientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro hojas escritas en máquina é razón de dos espacios interlineales.

*Caridad L. [illegible]*

*Jefe de las Oficinas del Senado.*

